



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

**RES. CM N° 108/2021**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00000982-9/2020, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 3/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Innovación de este Consejo, Dra. Silvia L. Bianco, remite un Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Asamblea General de la ONU en el 2015 aprobó la A/RES/70/1 “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, donde se plantean 17 Objetivos, siendo el Objetivo 16: “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, el reto que la Justicia debe llevar adelante, garantizando la igualdad de acceso para todos y adoptando decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a la necesidades en favor del desarrollo sostenible.

La A/RES/73/2017 adoptada por la ONU alienta a los Estados Miembros a continuar considerando el impacto de los rápidos cambios tecnológicos clave en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas para aprovechar las oportunidades y abordar los desafíos, promover el desarrollo de estrategias nacionales y políticas públicas, la ciencia, la tecnología y las innovadoras hojas de ruta, el desarrollo de capacidades y el compromiso científico, y compartir las buenas prácticas.

Que el Poder Ejecutivo Nacional en el 2019, ha adherido a las recomendaciones sobre IA de la OCDE creando el Plan Nacional de Inteligencia Artificial-ARGENIA, impulsando el desarrollo de IA a través de la Agenda Digital Argentina 2030 y la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) Argentina Innovadora 2030, maximizando el potencial impacto económico y de crecimiento del país, impulsando una IA inclusiva y sustentable para generar una mejor



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

calidad de vida, minimizando los riesgos, y promover a nivel federal la implementación de la IA.

Que por su parte, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en agosto del 2018 firma un Convenio de Colaboración Especifico con el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial-Ialab, con el objetivo de reducir la burocracia y aumentar la eficiencia, creando sistemas basados en IA, ayudando a reducir significativamente el tiempo y mejorar los estándares de calidad para procesos y procedimientos públicos, detectando patrones de información a partir de una gran cantidad de datos.

Que la Ley N°31, en su artículo 1° establece, como funciones del Consejo de la Magistratura, la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el Consejo de Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Res. CM N° 42/2017, dio comienzo al proceso de despapelización e innovación del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma, dándose mayor impulso en el último año para seguir avanzando hacia un proceso de clasificación automática de esos grandes volúmenes de digitalización de origen papel.

Que por Res. CM N° 19/2019 se aprobó la modificación al Reglamento del Sistema de Gestión Expediente Judicial Electrónico (EJE), que brindó el marco normativo y a su vez un cambio de paradigmas en la concepción del servicio de Justicia logrando beneficios tanto para los equipos de los juzgados como para la ciudadanía, hacia una agenda consensuada de prioridades fortaleciendo los estándares tecnológicos.

Que por Resolución Presidencia N° 1222/2019- ptos. 2, 3 y 4 Anexo-, la Secretaría de Innovación ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias, investigando y proponiendo soluciones sobre nuevas tecnologías y sistemas de IA y su aplicación a las funciones del Servicio de Justicia, advirtiendo las importantes ventajas que traería aparejada la aplicación de la Inteligencia Artificial en el ámbito de nuestro Poder Judicial a efectos de implementar un Programa de Inteligencia Artificial para generar soluciones disruptivas y de alto impacto en la administración de una Justicia más democrática, ágil, moderna y cercana a la ciudadanía.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual emitió el Dictamen N° 10061/2021, por medio del cual concluye que nada tiene que observar, desde el punto estrictamente jurídico, al proyecto propiciado.

Que, luego de ello, toma intervención la Secretaría de Innovación realizando algunas sugerencias al proyecto en análisis.

Que, finalmente, el Sr. Secretario de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remite la actuación para intervención de la Comisión de Fortalecimiento, expresando la conformidad del Presidente de CAGyMJ con el impulso de la iniciativa Programa de Inteligencia Artificial (IA) para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 3/2021, propuso se apruebe el proyecto en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el proyecto para la elaboración de un Programa de Inteligencia Artificial (IA) para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Innovación la dirección, articulación y elaboración del Programa de Inteligencia Artificial (IA) aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Invitar a participar en el Programa de Inteligencia Artificial (IA) a los Señores Magistrados de este Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los Ministerios Públicos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial; a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del PJ CABA; a la Secretaría de Innovación; publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 108/2021**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**Res. CM N° 108/2021 – ANEXO**

**Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**Art. 1°:** El Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial será de aplicación en el Consejo de la Magistratura y en las áreas jurisdiccionales. El Programa será elevado al Plenario a través de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

**Art. 2°:** El Programa de Inteligencia Artificial tendrá por objeto propiciar la inclusión de las acciones que se detallan a continuación en los procesos:

- a) Robotic Process Automation o RPA -Automatización de tareas repetitivas y con poco valor agregado-
- b) Automatic Business Process Management o ABPM -Automatización de la primera etapa en los procedimientos de Ejecución Fiscal-
- c) Automatic Document Classification o ADC -Digitalización de grandes volúmenes de documentación de origen papel con la consecuente despapelización requiere un proceso posterior de clasificación automática-
- d) Agilización y reducción de tiempos de los procesos judiciales
- e) Descongestión de los Tribunales optimizando el servicio de Justicia
- f) Data Mining -Detección de patrones en los datos y su proyección según análisis predictivo para optimizar las estadísticas-
- g) Machine Learning y Natural Language Processing NLP -Búsqueda y clasificación automatizada de sentencias-
- h) Traducción automática de lenguaje jurídico a lenguaje claro para una mayor comprensión
- i) Mejoras para el ciudadano al acceso a Justicia mediante bots de chat -"hablarle" al sistema-
- j) Reducción de costos y optimización de recursos redireccionando los valores a la humanización de la Justicia
- k) Clustering -técnica para el análisis del mapa del delito mediante la geolocalización segmentando y etiquetando las zonas de búsqueda-

**Art. 3:** Instruir a todas las dependencias del Poder Judicial a prestar colaboración con la Secretaría de Innovación a fin de recabar la información necesaria para la elaboración del Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**Art. 4º:** Encomendar a la Secretaría de Innovación a propiciar y coordinar la celebración de convenios de colaboración y cooperación, capacitación técnica y difusión, como así también, programas de apoyo con Universidades y Organismos Nacionales e Internacionales, Instituciones no gubernamentales, Agencias de cooperación Internacional y otras entidades estatales o académicas sobre temáticas relacionadas con la Inteligencia Artificial e Innovación en forma conjunta con la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

